

EL MATRIMONIO BUBY

La labor colonizadora que está llevando a cabo nuestra Patria en los Territorios del Golfo de Guinea—Fernando Poo, Guinea Continental e Islas de Corisco, Elobey y Annobón—es de una extensión e intensidad tan notables, que las costumbres bárbaras y crueles de los indígenas han desaparecido casi totalmente en los tiempos actuales, y los otros hábitos, los tolerables, están tan íntimamente impregnados de nuestra manera de ser y obrar, que es difícil y delicado, al examinarlos, no confundir el uso originario y realmente autóctono con la yedra espléndida de la influencia colonizadora que los recubre.

Por ello, cuando durante mi estancia en aquella Colonia, que es el último retazo de nuestro inmenso Imperio, me dediqué al estudio directo y de primera mano de temas tan interesantes como son la organización de la familia y de la propiedad, concepto y clases del matrimonio a estilo del país, número y forma de los contratos, etc., tuve que recurrir al testimonio de distintos Jefes de Poblado—preferentemente ancianos—y después depurar sus manifestaciones, a la luz de los conocimientos que otros indígenas más *eruditos* tienen de nuestras propias instituciones, para poder aclarar y fijar los conceptos recibidos de los primeros y darles el verdadero valor jurídico desde nuestro punto de vista europeo.

Para que el lector pueda hacerse cargo de la dificultad que encierra el llegar al conocimiento exacto de las costumbres indígenas que tengan un valor jurídico, comenzaré por transcribir el interesante Decálogo que me proporcionó un indígena del interior, no bautizado, con el que pretendía resolver todas las relaciones que puedan existir entre los individuos que forman un poblado. Y cuando yo le acuciaba para que fuera más explícito, se perdía en divagaciones imposibles de ser resumidas y terminaba diciendo lo mismo que al principio de la conversación, a saber, que con aquellas normas no eran precisas más leyes de blancos ni más autoridad que el *botuku* o Jefe de poblado, que las hiciera cumplir a rajatabla.

He respetado el texto original, a pesar de que en él aparezcan vocablos y giros gramaticales inadecuados, pero que he preferido no cambiar, ante el temor de que la exactitud en la forma no compensara la falta de originalidad y sencillez en el pensamiento, que con el retoque indudablemente había de perder: